



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00649064- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00649064- -UNC-ME#FCC por el cual la Lic. Angélica Medina Reyna, Leg. N° 53.331, eleva su renuncia a partir del 10 de agosto de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante funda su pedido en haber resultado designada por concurso en un cargo Categoría Cinco (5) del Escalafón Nodocente (Cód. 3665) en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 10 de agosto de 2026.

Que la Lic. Medina Reyra ocupa un cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (3667) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el Área Económico Financiera -Caja-.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 10 de agosto de 2026, la renuncia presentada por la Lic. Angélica Medina Reyna, Leg. N° 53.331, al cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el Área Económico Financiera -Caja-.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer y destacar la labor de la Lic. Medina Reyna en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Medina Reyra deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.